INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los veinte ocho días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 23/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS VARIOS"** Rubro 240 de la Municipalidad de Salto del Guaira, integrado por el *Lic. Mario Ricardo Servían, Diego Esteban Avalos N, y el Abg. Aureliano Britez*, todos designados según Resolución Municipal Nº 05/2014, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el **24/10/2014** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	281634
Nombre del llamado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS VARIOS
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Disponibilidad	140.000.000
Adjudicación	POR LOTE

ANTECEDENTES:

Listado de empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres :

Según Acta de Apertura de Sobres, se dio a conocer una Oferta presentada por la siguiente Firma.

RETILESTE: presenta una oferta cotizando en todos los lotes por el total de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones)** conforme a la planilla de oferta que presenta.

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS COORESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Diego Avalos N.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ART. 62 INC. 1

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".

	RETILESTE
Documentos Presentados	Formulario de presentación de ofertas. **LOTE Nº 1** Servicio de mantenimiento y reparación de desmalezadora por el valor de gs 4.500.000 **LOTE Nº 2** Servicio de mantenimiento y reparación de tumba azul por el valor de gs 12.000.000 **LOTE Nº 3** Servicio de mantenimiento y reparación de camioneta Nissan navara por el valor de gs 3.500.000 **LOTE Nº 4** Servicio de mantenimiento y reparación de mahindra blanco por el valor de gs. 30.000.000 **LOTE Nº 5** Servicio y mantenimiento y reparación de tumba recolector por el valor de gs.90.000.000 **Totalizando la suma de todos los lotes por el valor de gs 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones)**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta. **Gs. 4.200.000** (guaraníes cuatro millones doscientos mil)
	Declaración jurada del Art. 40 Ley 2051/03.
	Presenta en la oferta Declaración jurada del menor DNCP 941/10.
	Patente Municipal Vigente.
	Constancia del RUC.
	Cedula Tributaria.
	Ultima declaración de IVA.
	Copia de Balance General de los tres últimos tres años (2011, 2012 y 2013)
	Cedula de identidad.
	Los documentos que hayan sido debidamente firmados.

Diego Ortrabosk

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto número 3 del Dto. Reglamentario. Nº 21.909/03. Expresa que. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

5. TABLA COMPARATIVO DE PRECIO DE LA OFERTA:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	OFERTA
1	RETILESTE	140.000.000

LOTE Nº 1 **Servicio de mantenimiento y reparación de desmalezadora**	**4.500.000**
LOTE Nº 2 **Servicio de mantenimiento y reparación de tumba azul**	**12.000.000**
LOTE Nº 3 **Servicio de mantenimiento y reparación de camioneta Nissan navara**	**3.500.000**
LOTE Nº 4 **Servicio de mantenimiento y reparación de mahindra blanco**	**30.000.000**
LOTE Nº 5 **Servicio y mantenimiento y reparación de tumba recolector**	**90.000.000**
TOTAL:	**140.000.000**

RESULTADO: NO HUBO ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la Firma **RETILESTE** como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de la oferta presentada, considerando que la modalidad de Adjudicación es por LOTES

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a la Firma **RETILESTE con RUC Nº 3330035-6 propiedad del SR CARLOS JOVENI PONCIO DE OLIVEIRA, en los lotes Nº 1 Servicio de mantenimiento y reparación de desmalezadora por el valor de gs 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil) lote Nº 2 Servicio de mantenimiento y reparación de tumba azul por el valor gs 12.000.000 (doce millones).**

lote Nº 3 Servicio de mantenimiento y reparación de camioneta Nissan navara por el valor de gs.3.500.000 (guaraníes tres millones quinientos mil) lote Nº 4 Servicio de mantenimiento y reparación de mahindra blanco por el valor de 30.000.000 (treinta millones) lote Nº 5 Servicio y mantenimiento y reparación de tumba recolector por el valor de gs 90.000.000 (noventa millones) totalizando la suma por el valor de Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones) por presentar la mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

No habiendo nada más que tratar se da por terminado el presente Informe del Comité de Evaluación de ofertas, dando previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los Miembros en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas cincuenta minutos de fecha veinte y ocho días de octubre del año dos mil catorce.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Mario Ricardo Servían *Firmas:* _____
Miembro del Comité

Diego Esteban Avalos N *Firmas:* _____
Miembro del Comité

Abg. Aureliano Britez *Firmas:* _____
Miembro del Comité